REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

"1° de Diciembre – Día Mundial de la Lucha contra el S.I.D.A."
"En el Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud"

N° 98 **LA PLATA, martes 2 de diciembre de 2003**

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE

SUMARIO *del 29/11/03 al 1°/12/03*

* CIRCULAR N° 5 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL, SOBRE UNIFORME POLICIAL REGLAMENTARIO.
* COMISIÓN PRO – EVALUACIÓN DE ACTOS MERITORIOS DEL PERSONAL POLICIAL, SU APROBACIÓN E INCORPORACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.
* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL N° 5

LA PLATA, 1° de diciembre de 2003.

OBJETO: Uniforme Policial Reglamentario. Su Composición.

En el marco de las reiteradas consultas que se canalizan ante la Secretaría General con relación a los elementos componentes del Uniforme Policial Reglamentario y en atención a la vigencia del Decreto Ley 9550/80 (T.O. Decreto 1098/95) y su Decreto Reglamentario 1675/80, por los cuales se establece con carácter de **DEBER** para el Personal del Agrupamiento Comando en actividad, el uso del uniforme, insignias y atributos, de acuerdo a las disposiciones del Art. 14 punto 1 inc. a) Decreto Ley 9550/80, siendo comprendido también como un **DERECHO** para el mismo personal Art. 15 inc. f), con la correlativa tipificación en materia disciplinaria Art. 52 inc. 1), a saber *"la falta de aseo personal o el desarreglo en el vestir.* ***El uso de prendas no reglamentarias,*** *en desorden, sucias, incompletas o con desperfectos";* a continuación se transcribe la presente "GUÍA DESCRIPTIVA DEL UNIFORME POLICIAL", elaborada y compilada en la Dirección Organización y Doctrina a requerimiento de este Mando General.

CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

PABLO ALBERTO PUEBLAS
COMISARIO MAYOR
Secretario General

_____

FALTA ANEXO

LA PLATA, 20 de Noviembre de 2003.

VISTO el contenido de la Resolución número 1944 de fecha 24 de noviembre de 1998, modificada por su similar número 2006 del 7 de junio de 2000, mediante la cual se determinó la creación y conformación de la "Comisión Pro – Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial", cuya función específica es el estudio de antecedentes, intervenciones y procedimientos que por su trascendencia e importancia merecen ser llevados a su consideración; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la claridad del texto de la citada resolución, deviene menester adecuarla a las necesidades emergentes de la nueva estructura orgánica de la institución;

Que conforme con la normativa mencionada en el primer acápite, la aludida comisión deberá cumplir con sus objetivos de manera clara y precisa, analizando y evaluando el tipo de medida o distinción a que se harán acreedores los efectivos involucrados en los procedimientos a considerar, asegurando la aplicación de estrictas normas de equidad y justicia;

Que sobre la base de los conceptos enunciados, resulta esencial determinar la nueva conformación de la "Comisión Pro – Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial", derogando las resoluciones citadas anteriormente; como así elaborar la respectiva reglamentación que regule adecuadamente sus funciones, sustentando ello en las previsiones de los artículos 75° apartado 2 inciso a y 77° (Texto según Ley 10.440) del Decreto – Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), y de los artículos 454° y 455° de su Reglamentación, aprobada por el Decreto n° 1675/80;

Que en virtud de los dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto – Ley n° 9550/80,

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase e incorpórase a la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad, la Comisión Pro – Evaluación de Actos Meritorio del Personal Policial.

Artículo 2°: la Comisión Pro – Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial, será presidida por el Comisario General que registrare mayor antigüedad de los funcionarios que se detallan a continuación:

Un representante de la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad.
Un representante de la Subsecretaría Técnica Administrativa.
Un representante de la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad.
Director General de Coordinación Operativa.
Director General de Investigaciones en Función Judicial.
Director General de Operaciones Estratégicas.
Director General de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad.
Director General de Policía de Seguridad Vial.
Director General de Policía Científica en Función Judicial.
Director General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.
Director General de Formación y Capacitación.
Director General de Sumarios Administrativos.
Director General de Secretaría General.
Director de Personal.
Director de Gestión del Personal Policial Herido y Fallecido.

Asesor: Asesor Letrado de Policía.
Auxiliar: un Oficial de la Dirección de Personal.

Artículo 3°: Para el caso en que sea sometido a consideración de la Comisión un efectivo policial integrante de una dependencia del Ministerio de Seguridad, y que no se hallare representado por las autoridades que lo integran, se convocará al Jefe Superior que corresponda al destino de revista de aquel, el que tendrá voz y voto en la sesión.

Artículo 4: Derógase toda otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, dése a la **Orden del Día** y archívese.

Resolución: 3750.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Primero Legajo N° 111.943 SUAREZ, Luis Alberto, actualmente en disponibilidad desde 13–03–00, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 01–12–03.

Sargento Primero Legajo N° 122.715 MEER, Oscar Alberto, perteneciente a la Comisaría Berazategui 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 01–12–03.

Cabo Primero Legajo N° 142.523 OVIEDO, Javier Jesús, actualmente en disponibilidad desde 04–11–02, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 01–12–03.

Cabo Primero Legajo N° 152.207 CORDOVA, José Rolando, perteneciente a la Comisaría Berazategui 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 01–12–03.

Agente Legajo N° 147.851, GONZALEZ, Gabriel Darío, actualmente en disponibilidad desde 17–11–99 por Inf. Art. 58° Inc. 4to. y por Inf. Art. 59° Inc. 7mo. desde 10–04–02, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 01–12–03.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

PABLO ALBERTO PUEBLAS
Comisario Mayor
Secretario General

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 a 75 Kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Lobos. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO Y P.I.L.". DTE. CURONE OSVALDO. Expediente N° 21.100 – 628.536/03.-

2.- N.N. FEMENINO: como de 50 años, altura 1,80, peso 65 a 70 Kg., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarla Comisaría de Chacabuco. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Colimedaglia Carlos Ángel Titular de la U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial de Junín. Caratulada "S/ DENUNCIA – DTE. ALICIA ESTER PRETTI". Expediente N° 21.100 – 628.925/03.-

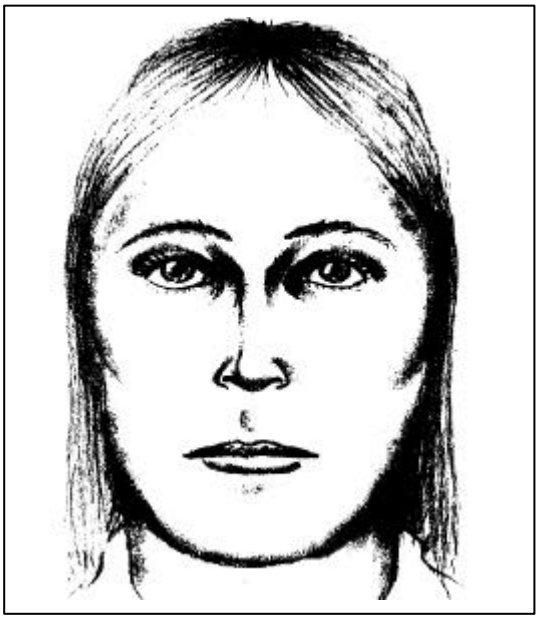

3.- N.N.: como de 40 años, altura 1,70, peso 75 Kg., cutis blanco, cabello negro. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 202.517, caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR – VMA. NUÑEZ MAURO JOSÉ". Expediente N° 21.100 – 628.977/03.-

4.- N.N.: como de 35 años, altura 1,75, peso 75 Kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría Lanús 10ma. – Villa Barcelo. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. José Luis Juárez del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 469.640, caratulada "ROBO SIMPLE – PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD SIMPLE – ROJAS HILDA". Expediente N° 21.100 – 630.507/03.-

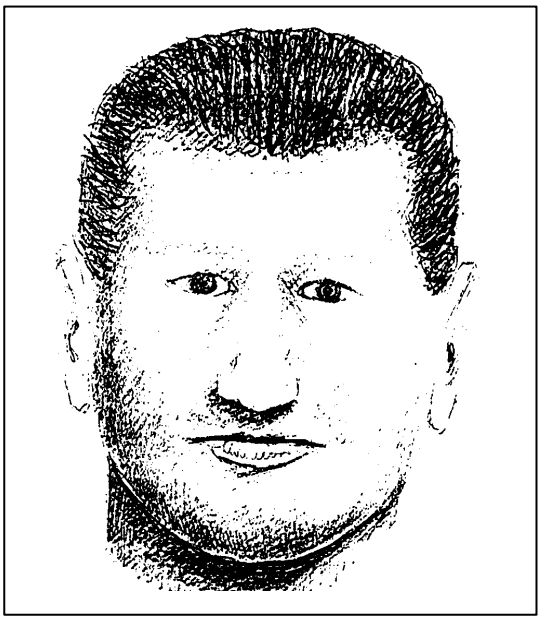

5.- N.N. FEMENINO: como de 40 años, altura 1,60, peso 55 Kg., cutis oscuro, cabello castaño oscuro. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Cesar Melazo y U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 200.906, caratulada "ROBO CALIFICADO – MANNARINO ENRIQUE ALBERTO". Causa N° 200.906/03.-

_____

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ZUFFO RAÚL OMAR: “ROBO GANADO MAYOR Y ROBO”. Secuestro de un caballo zaino con patas blancas, cola corta, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría General Las Heras. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Juan Minetto del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 627.486/03.-

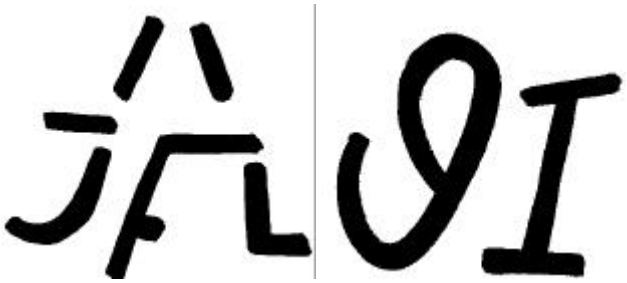

2.- CASTILLO ANGEL MARIANO: “ROBO GANADO MAYOR”. Secuestro de caballo tordillo blanco con lunar del lado de montar a una cuarta de la cruz color negro y un tordillo negro, padrillo, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría General Rodríguez 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 627.992/03.-

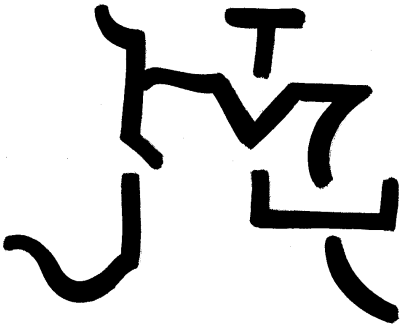

3.- GIGENA CASILDO SATURNINO: “HURTO GANADO MAYOR”. Secuestro de equino blanco, raza mestiza el cual posee marca. Solicitarla Subcomisaría Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Pernici del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 629.169/03.-

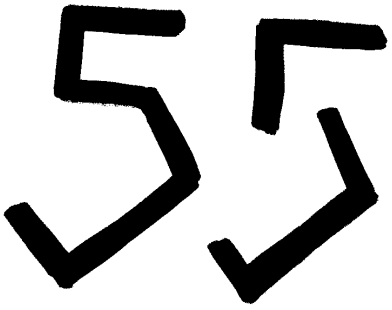

4.- CAMPUSANO MAXIMILIANO: ”HURTO DE EQUINO”. Secuestro de yegua lobuna, pelo overo, la cual posee marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene Agente Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 629.369/03.-

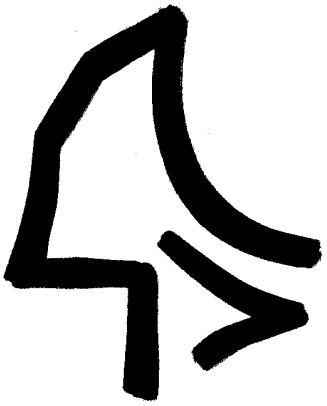

5.- PIZALOTTO JULIO CESAR: "ROBO Y ROBO CALIFICADO". Secuestro de 33 toros con marca. Solicitarla Comisaría de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Mires del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 629.277/03.-

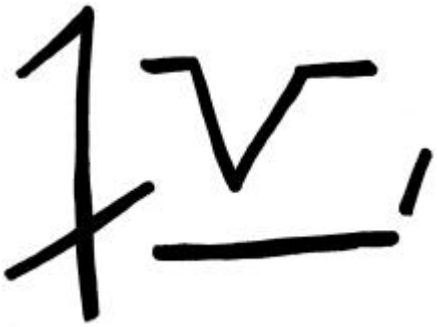

6.- LAMURAGLIA RAÚL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales vacunos, raza Aberdeen Angus, de 210 Kg. de peso cada uno, lo cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Punta Indio Verónica. Interviene U.F.I. N° 9 , Juzgado de Garantías N° 1 y Defensoría Oficial, todos en turno del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 628.934/03.-

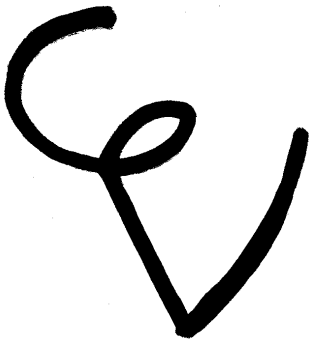

7.- FRENEROSO CARLOS ANTONIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua overa rosada, de tres años, cruzada con penacho, cola corta, con mancha overa en pecho y un caballo criollo moro zaino, herrado en las cuatro patas, con cicatriz en rabo, cruzado, cola corta. Solicitarla Comisaría de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 2 , Juzgado de Garantías y Defensoría Oficial, todos en turno del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 629.171/03.-

8.- LASTRA JOAQUÍN AMADEO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo gordo, raza Pampa, de 400 kgs., y dos novillos de invernada, de 200 kgs., ambos con marca. Solicitarla Comisaría Miramar. interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Pagella Marcos del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 621.755/03.-

_____

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CAVALLERO JORGE GIOCONDO: “ROBO GANADO MAYOR”. Búsqueda y Hallazgo de equino yeguarizo alazán tostado, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 626.784/03.-

2.- SEMENZA MARIO GUSTAVO: “ROBO GANADO MAYOR”. Búsqueda y Hallazgo de un caballo de andar, tobiano negro de pico blanco con un lucero en la frente, de 12 años de edad y una cicatriz en la garganta; una yegua potra de 8 años de edad, pelaje zaina negra, con un lucero blanco en la frente y una cicatriz en cada pata, ambos con marca; y una yegua potra de un año de edad, orejana, pelaje overa negra, con la pestaña del lado derecho blanca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Bravo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo de Dr. Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 630.515/03.-

_____